



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
- Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.
DEMANDANTE: ZULEIMA SAUDITH GARCÍA VARGAS.
DEMANDADO: JORGE CARLOS GUTIÉRREZ ARÍAS.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2019-00503 00.

Aportada al expediente la prueba de ADN del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena correr traslado del mismo a las partes, por el término de tres (3) días hábiles, para solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, tal como lo establece el artículo 386 C. G. del P. en concordancia con el parágrafo único, artículo 228 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206dc846c5128472442baf35d7be53368d01d52da6ae1eda8cbb128cc86090a5**

Documento generado en 19/09/2022 04:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>